

INMONATURA S.A.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Caja	200,00	102,85
Bancos	12.953,46	69.405,09
Equivalentes de efectivo	665,36	515,05
Total	(1) 13.818,82	70.022,99

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Entidad.

7. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Clientes locales	768,99	670,01
Clientes del exterior	1.056,90	3.318,21
Otras cuentas por cobrar	1.169,89	-
Total	2.995,78	3.988,22

8. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Anticipo a proveedores	2.405,25	6.151,65
Otros anticipos	4.944,30	6.084,18
Total	7.349,55	12.235,83

9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Costo	465.901,00	465.901,00
Depreciación acumulada	(28.159,05)	(12.456,93)
Total	437.741,95	453.444,07

INMONATURA S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Clasificación:</u>		
Terrenos	150.000,00	150.000,00
Inmuebles (excepto terrenos)	287.741,95	303.444,07
Total	437.741,95	453.444,07

El movimiento de las propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	453.444,07	150.000,00
Adquisiciones	-	314.043,00
Depreciación del año	(15.702,12)	(10.598,93)
Total	437.741,95	453.444,07

10. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Proveedores locales	24.585,76	21.551,44
Otras cuentas por pagar	57.043,15	40.725,61
Total	81.628,91	62.277,05

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	68.878,91	47.732,05
No corriente	12.750,00	14.545,00
Total	81.628,91	62.277,05

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por pagar comprenden principalmente importes pendientes de pago por compras comerciales y costos continuos. El período de crédito promedio tomado para compras comerciales es de 60 días. La mayoría de los proveedores no cargan costos financieros por este período de crédito, la Entidad cuenta con políticas de gestión de riesgos financieros para garantizar que todas las cuentas por pagar sean pagadas dentro de los términos de crédito pre-acordados.

INMONATURA S.A.

11. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Préstamos bancarios	(1)	167.489,70	198.893,94
Total		167.489,70	198.893,94

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		48.596,87	-
No corriente		118.892,83	198.893,94
Total		167.489,70	198.893,94

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los préstamos bancarios están garantizados por una hipoteca sobre terrenos y edificaciones de la Entidad.

12. ANTICIPOS DE CLIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Anticipos de clientes L/P		10.861,54	146.462,78
Total	(1)	10.861,54	146.462,78

INMONATURA S.A.

13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Obligaciones con el IESS	1.447,13	1.522,62
Prestamos quirografarios	298,04	321,77
Décimo tercer sueldo por pagar	524,55	554,76
Décimo cuarto sueldo por pagar	1.655,73	2.163,75
Fondos de reserva	97,64	143,51
Vacaciones	8.319,45	7.471,96
15% Participación utilidades	278,58	3.340,19
Otros beneficios por pagar	-	22,17
Total	12.621,12	15.540,73

El movimiento del 15% participación utilidades, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	3.340,19	3.340,19
Provisión del año	278,58	-
Pagos	(3.340,19)	-
Total	278,58	3.340,19

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Jubilación patronal	8.129,66	-
Desahucio	2.011,63	-
Total	10.141,29	-

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

INMONATURA S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Costo de los servicios del período corriente	1.905,71	-
Ajuste provisión años anteriores	6.223,95	-
Total	8.129,66	-

Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Entidad entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Costo de los servicios del período corriente	243,62	-
Ajuste provisión años anteriores	1.768,01	-
Total	2.011,63	-

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan en el Estado de resultados del período y otros resultados integrales.

INMONATURA S.A.

15. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos de los activos por impuestos corrientes, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario IVA	73.831,79	70.401,70
Crédito tributario IR	5.988,61	5.428,76
Total	79.820,40	75.830,46

Un resumen de los saldos de los pasivos por impuestos corrientes, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	6.434,05	-
Retenciones por pagar IR	1.005,96	943,62
Retenciones por pagar IVA	2.506,86	3.637,44
IVA por pagar	-	153,90
Total	9.946,87	4.734,96

INMONATURA S.A.

Conciliación Tributaria: La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Resultado antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	1.857,22	22.430,29
(-) 15% Participación a trabajadores	(278,58)	(3.340,19)
(=) Resultado antes de impuesto a la renta	1.578,64	19.090,10
(-) Ingresos exentos	-	-
(+) Gastos no deducibles	2.663,00	159,31
(=) Base imponible (Pérdida tributaria)	4.241,64	19.249,41
Tasa de impuesto a la renta	25%	22%
(=) Impuesto a la renta calculado	1.060,41	4.289,33
Anticipo calculado	5.625,95	4.710,84
(-) Rebaja del anticipo	-	-
Anticipo determinado	5.625,95	4.710,84
(=) Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	5.625,95	-

El movimiento del impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	5.428,76	(4.587,63)
Impuesto a la renta corriente	(5.625,95)	-
Pago	-	4.587,63
Crédito tributario por retenciones en la fuente	-	5.043,32
Anticipo de impuesto a las ganancias pagado	(248,25)	4.674,77
Impuesto corriente no cargado en resultados	-	(4.289,33)
Total	(445,44)	5.428,76

INMONATURA S.A.

Impuestos diferidos:

Un resumen de los saldos de los activos por impuestos diferidos, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Por provisiones de jubilación patronal y desahucio	2.231,09	-
Total	2.231,09	-

El movimiento de los activos por impuestos diferidos, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Generado en el año	2.231,09	-
Total	2.231,09	-

16. ASPECTOS TRIBUTARIOS.

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.-

El 24 de agosto del 2018, se emitió el Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera:

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.-

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

INMONATURA S.A.

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Impuesto a la renta:

Ingresos:

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

INMONATURA S.A.

- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Gastos Deducibles:

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

Tarifa:

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones:

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta:

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado:

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.

- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.

INMONATURA S.A.

- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas:

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.

- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.

- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016:

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

17. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Entidad con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el importe acumulado mencionado.

18. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$ 800,00 y está constituido por 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

19. OTRO RESULTADO INTEGRAL.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al reconocimiento de los efectos por jubilación patronal y desahucio neto de impuestos diferidos.

20. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas: Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re-liquidación de impuestos u otros.

Provenientes de la adopción a las NIIF: Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Entidad.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a las actividades de prestación de servicios del giro del negocio .

INMONATURA S.A.

22. COSTO DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Suministros, materiales y repuestos	680,31	171,55
Comisiones no financieras	3.601,53	2.803,80
Honorarios por guanzas	22.764,67	20.087,41
Hospedajes	111.956,58	100.269,63
Movilización aérea, marítima y terrestre	52.019,72	43.187,08
Alimentación y restaurantes	11.022,08	12.558,91
Buceo	2.153,00	801,00
Paquetes turísticos	44.902,05	52.824,81
Transfer y guías	6.335,81	-
Tasas por ingresos	5.688,25	4.919,49
Transfer pasajeros	31.501,32	38.923,12
Total	292.625,32	276.546,80

23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	56.033,29	55.246,73
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	9.795,96	9.574,45
Aportes a la seguridad social	11.782,44	11.384,29
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	8.118,63	18.757,66
Mantenimiento y reparaciones	8.334,09	11.153,59
Combustibles y lubricantes	1.799,76	1.682,85
Suministros, materiales y repuestos	1.615,22	1.290,70
Transporte	741,29	1.079,03
Desahucio	949,24	-
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	499,02	469,00
Gastos de gestión	485,49	407,38
Impuestos, contribuciones y otros	4.824,31	6.758,74
Gastos de viaje	2.091,40	4.293,31
IVA que se carga al costo o gasto	21.657,13	-
Depreciaciones PPE	15.702,12	10.598,93
Servicios públicos	7.729,72	7.908,28
Otros gastos	27.790,50	53.689,74
Total	179.949,61	194.294,68

INMONATURA S.A.

24. GASTOS DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	23.713,36	22.777,36
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	4.888,08	4.783,82
Aportes a la seguridad social	4.677,12	5.208,67
Promoción y publicidad	14.734,04	18.088,52
Transporte	771,50	375,96
Desahucio	549,18	255,27
Comisiones no financieras	5.281,11	3.808,51
Gastos de gestión	1.685,32	792,98
Gastos de viaje	5.182,53	3.038,78
Servicios públicos	1.524,26	603,71
Otros gastos	9.969,53	8.440,83
Total	72.976,03	68.174,41

25. GASTOS FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Otros gastos financieros	32.263,17	25.681,55
Total	32.263,17	25.681,55

26. OTROS INGRESOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Otros ingresos	9.866,53	3.441,73
Ingresos por reembolsos	12.183,93	13.286,73
Total	22.050,46	16.728,46

INMONATURA S.A.

27. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de las cuentas por cobrar relacionadas largo plazo, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Moratur por préstamos fondeo	764,97	760,97
Total	764,97	760,97

Un resumen de las cuentas por pagar relacionadas largo plazo, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Estebán Velasquez	48.093,53	37.898,35
Gabriela Soro	25.514,04	23.576,97
Vianatura	120.942,44	53.986,01
Total	194.550,01	115.461,33

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a préstamos con relacionadas. Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

28. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Entidad no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los Estados Financieros adjuntos.

29. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: No se han aplicado sanciones a la Entidad o a sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas: No se han aplicado sanciones a la Entidad, o a sus Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

INMONATURA S.A.

30. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Los estados financieros de la Entidad, correspondientes al año 2018 fueron elaborados, presentados y firmados por la CPA Sandy Calderón, conforme se observa en los Estados Financieros internos firmados por ella, así como en el formulario 101 de INMONATURA, correspondiente al año 2018 presentado ante el SRI con fecha 07-mar-2019. Considerando que la CPA Sandy Calderón se desvinculó de INMONATURA el pasado 07-mar-2019, la CPA Consuelo Gómez, es quien firma el presente informe de auditoría y las notas a los estados financieros de INMONATURA, correspondientes al ejercicio económico 2018.

31. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de INMONATURA S.A. el 26 de febrero de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta sin modificaciones.

Gerente General
Economista Esteban Velásquez

Contador General
Consuelo Gómez Vargas